

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código :	20600811364	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.	Hora de envío :	12:38:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A39 Tecnología para exportacion y conectividad del sistema de gestion del registro electronico de datos del proceso

CONSULTA: Solicito amablemente a los miembros del comité precisar a que se refiere : "Tecnología para exportacion y conectividad del sistema de gestion del registro electronico de datos del proceso" Intuyo que se refiere al software de trazabilidad de la misma marca de la autoclave para el registro de todas las fases del proceso de esterilizacion ; por favor indicar si mi apreciacion es la correcta .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y Vigencia tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo con el numeral A39 de las EETT "Tecnología para exportación y conectividad del sistema de gestión del registro electrónico de datos del proceso; el área usuaria requiere como minimo que los registros sean exportables a equipo de computo sea o no con un software de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A42 programa a 132 o 134 C para : Instrumentos , Contenedores, Priones(Opcional) .

CONSULTA: Aceptara los miembros del comité considerarr suprimir o cambiar el programa Contenedores por Programa latex o liquidos ; dado que que en el programa Instrumentos se puede utilizar los contenedores. Quedando de la siguiente forma: A42 programa a 132 o 134 C para : Instrumentos , latex , liquidos , Priones(Opcional) .

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficiencia y Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, no se considera la consulta, ya que el programa de contenedores es exclusivo para instrumental de acero quirurgico, en concordancia con lo solicitado en el numeral A42 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A46 Programa de ciclo de calentamiento

OBSERVACION: Se observa este requerimiento dado que el calentamiento no es un programa de esterilización ; esta descripción forma parte de la fase del proceso de esterilización en una autoclave clase B de uno medico (Prevacio , calentamiento , esterilización , exhausto y secado o post vacío) ; por lo expuesto solicito a los miembros de comité suprimir o cambiar de la siguiente manera : A46 Con fase de calentamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad y Principio de Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta , a fin de dar pluralidad de postores y de marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación genera incorporar la siguiente modificación: "Programa de ciclo de calentamiento o con fase de calentamiento" en el numeral A46 de las EETT

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A18 Aislamiento termico externo de la camara de esterilizacion por lana de roca o lana mineral o espuma fonitek

CONSULTA: Solicito por favor a los miembros del comité Ampliar su requerimiento de la siguiente manera: A18 Aislamiento termico externo de la camara de esterilizacion por lana de roca o lana mineral o espuma fonitek o estuma de Melalina o Fibo ceramica . Con la finalidad de que exista mayor pluralidad de postores .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficiencia y Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta parcial, a fin de dar pluralidad de postores y de marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta genera incorporar lo siguiente: "Aislamiento térmico externo de la camara de esterilizacion por lana de roca o lana mineral o espuma fonitek o espuma melamina", en el numeral A18 de las EETT.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 12:38:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A47 Con posibilidad de utilizar 12 ciclos adicionales como minimo programables por el usuario .

OBSERVACION: Se observa dicho requerimiento dado que solo hacen referencia a 6 programas de esterilizacion en los items A41 A42 Y A43 a; sin embargo en el item A47 piden 12 programas adicionales que no tiene una validacion de la EN 285 ; Por lo expresado solicito a los miembros del comite aceptar: A47 12 ciclos predefinidos y 8 programas adicionales como minimo programables por el usuario

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad, Trato justo e Igualitario y Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la osbervación a fin de dar pluralidad de postores y de marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion genera incorporar la siguiente modificación: "Con posibilidad de utilizar 12 ciclos adicionales como minimo programables por el usuario, o de ser el caso con capacidad de 12 ciclos predefinidos y 8 programas adicionales como mínimo programables por el usuario" en el numeral A47 de las EETT.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITAN: B.2.3 Potencia minima 68 kw

OBSERVACION : Se observa dicho requerimiento dado que el volumen solicitado sobrepasa los 750 litros , donde utiliza un generador electrico mas grande , asi mismo la bomba de vacio al ser de doble etapa consume mas energia electrica ; por lo expresado solicito ampliar su requerimiento en 5% , quedando de la siguiente manera: B.2.3 Potencia minima 68 kw + 5%

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad y Principio de Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que como solicita ampliar ya estaría dentro del rango mínimo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A06 Tubería y valvulas construidas en acero inoxidable 304 o 316 L

OBSERVACION: Se observa dicho requerimiento dado que esta demostrado historicamente que las conexiones universales de las tuberías de acero inoxidable fugan vapor ; poniendo en riesgo la integridad física del profesional de la salud ; actualmente muchos fabricantes europeos utilizan uniones Tri-Clamp que garantiza por años su buen funcionamiento ; por lo expuesto solicito a los miembros del comite aceptar : A06 Tubería con uniones Tri-Clamp y valvulas construidas en acero inoxidable 304 o 316L

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad y Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación ya que se aclara que las uniones indicadas de por si cumpliria debido al material de acero inoxidable que indican

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A03 En la especificación técnica se requiere un "funcionamiento con vapor de red y generador eléctrico de vapor incorporado (equipo dual)".

OBSERVACION: Ante esto, solicitamos una aclaración respecto a si el vapor de red es de grado médico, dado que el INEN tiene una infraestructura antigua. No contamos con la certeza de que su sistema de calderas produzca vapor con la calidad necesaria para aplicaciones médicas. Esto podría comprometer el funcionamiento, el rendimiento y la calidad de los procesos de esterilización, así como el propio equipo.

En caso de que el vapor de red no sea de grado médico, sugerimos utilizar un generador de vapor indirecto. Este sistema emplea el vapor de red para calentar agua de ósmosis, produciendo vapor limpio sin comprometer la calidad del proceso de esterilización. Proponemos la siguiente mejora para asegurar la calidad del vapor:

A03: "Equipo dual con generador eléctrico y generador de vapor indirecto, donde el vapor de red no debe ingresar directamente a la cámara de esterilización".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad y Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con lo solicitado en el numeral A03 de las EETT, ya que el equipo en funcionamiento normal operará con el generador eléctrico usando vapor limpio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAN: B21 Generador electrico integrado al equipo esterilizador

CONSULTA : Aceptara los miembros del comité que el generador electrico , bomba de vacio y la etapa de control este ubicado por encima de camara de esterilizacion ; con el objetivo de optimizar el espacio en la central de esterilizacion y ganando un espacio extra de 1.8 metros de ancho dado que no requiere puerta adicional para el area tecnica , por que los mantenimientos preventivos/ correctivos se hacen por la puerta principal y lateral por encima de la camara de esterilizacion para que un futuro ingrese otra autoclave ; A ello se suma que en la visita tecnica se evidencia que cuentan con espacio muy reducido , Quedando de la siguiente forma: B21 Generador electrico integrado al equipo esterilizador ubicado por encima de la camara de esterilizacion .

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad y Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en ningun momento indica el proveedor que el Generador Eléctrico no esta integrado al equipo . Por lo cual no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Las Bases Administrativas solicitan como ITEM - ESTERILIZADOR CON RED DE VAPOR DE 610 L, en la especificación: 2.2.1.1

Solicitamos agregar exigencias técnicas con respecto a las Documentacion de presentacion obligatoria a tomar en cuenta y agregar:

ISO9001; ISO13485 y directiva de equipo médico 93/42/EEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap II Literal: 2.2.1.1 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad y Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el nombre de la adquisición indica esterilizador a vapor de 750 Lt. No es clara su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Hora de envío : 12:38:11

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SOLICITAN: A08.IMPRESORA INCORPORADA PARA REGISTRO COMPLETO DEL PROCESO CON POSIBILIDAD DE DUPLICAR LA IMPRESION Y CORTE AUTOMATICO O MANUAL

SOLICITAMOS AL COMITE CONSIDERAR : IMPRESORA INCORPORADA PARA REGISTRO COMPLETO DEL PROCESOS INCLUYENDO GRAFICOS CON POSIBILIDAD DE DUPLICAR LA IMPRESION Y CORTE AUTOMATICO O MANUAL Asimismo los gráficos se pueden permite la correcta trazabilidad en el tiempo , presio y temparatura

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad y Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la consulta a fin de mantener la pluralidad de postores y de marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta genera incorporar la siguiente modificación: "Impresora incorporada para registro completo del proceso incluyendo gráficos con posibilidad de duplicar la impresión y corte automático o manual" en el numeral A08. de las EETT.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dice: FACTORES DE EVALUACION

B. Plazo de entrega

De 60 hasta 70 días calendario: 10 puntos

De 71 hasta 85 días calendario: 5 puntos

De 86 hasta 99 días calendario: 2 puntos

OBSERVACION: En el Capítulo I: Indican el plazo de entrega es de 100 días calendarios.

Además, en el Capítulo IV indican: que se otorgara el mayor puntaje si la empresa postora oferta de 60 a 70 dias de plazo de entrega.

Se observa lo solicitado, ya que solo los postores que cuentan con el Stock de dichos equipos podría cumplir con el requerimiento, lo que vulnera el Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el Principio de Trato Justo e Igualitario, ya que, la mayoría de los equipos con las características solicitadas, requiere de una fabricación previa, una complicada gestión de logística internacional para las importaciones, desaduanaje y otros controles previos, por lo que el plazo total de 100 días calendario es un plazo minimamente razonable y otorgar puntaje por un menor tiempo de entrega direcciona el proceso para los postores que solo cuentan con equipos en Stock.

Además, que muchas veces los equipos en stock son equipos que han sido usados en exhibiciones o incluso devoluciones en casos más extremos y no garantizan que los equipos a entregar sean de fabricación reciente y que cuenten con la tecnología y las actualizaciones más vigentes, lo que afecta significativamente el requerimiento y objetivos de la entidad.

Para garantizar que el producto es nuevo y de la mejor calidad pedimos que se amplie el plazo de entrega total a 140 Días calendario, quedando de la siguiente manera:

Dice: FACTORES DE EVALUACION

B. Plazo de entrega

De 100 hasta 110 días calendario: 10 puntos

De 111 hasta 115 días calendario: 5 puntos

De 116 hasta 119 días calendario: 2 puntos

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV

Literal: B

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia, Principio de trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación pues la necesidad del usuario final es urgente y se priorisa la atención oportuna a los pacientes oncologicos de extrema urgencia, en concordancia con las facultades de las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600811364

Nombre o Razón social : IMPORT MEDICAL ANICAMA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 12:38:11

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOLICITAN la especificación A05 requiere la autoclave cuente con un puerto de comunicación tipo USB.

OBSERVACION: Es importante indicar que ademas del puerto de comunicación tipo USB existen otros puertos los cuales brindan las mismas ventajas tecnologicas por lo que se solicita al Comité Evaluador considerar modificar la especificación A05 del siguiente modo:

"PUERTO DE COMUNICACIÓN USB O SD CARD O RS 232 O RS 485 0 DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE"

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Razonabilidad, Vigencia Tecnologica, Trato justo e Igualitario y Libre Concurrencia y C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la osbervación a fin de dar pluralidad de postores y de marcas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion genera incorporar la siguiente modificación: "PUERTO DE COMUNICACIÓN USB O SD CARD O RS 232 O RS 485 0 DE ACUERDO A LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE" en el numeral A05 de las EETT.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

A01: Dice: ¿Capacidad de la cámara de esterilización: De 700 a 800 Lts con capacidad de 10 STU o mayor¿.

OBSERVACION: Se observa que en este requerimiento debe primar la capacidad en UTES (unidad técnica de esterilización del inglés: STU Sterilization technical unit) sobre el volumen de la cámara (sea bruto o útil), para una mayor afluencia de postores recomendamos un ligero cambio que permita dar prioridad a la capacidad de contenedores y en el volumen de la cámara que debe ser el útil mas no el bruto:

¿Cámara con capacidad de 10 UTES volumen útil entre 800 a 850 litros ¿

NOTA: Este replanteo asegura la capacidad útil real, recomendamos que sea de una capacidad de 10 UTES, la diferencia en tamaño (la que sigue es de 12 UTES) puede afectar la instalación proyectada con respecto a las medidas del ítem D y al lugar de instalación además que supone un aumento del consumo de energía y demás suministros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CALIDAD Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A01 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

A05: Dice: ¿01 Puerto de comunicación USB y/o SD, para descargar resultado como mínimo¿.

OBSERVACION: Se observa que la descarga de resultados validados (resultados con información asegurada directa del equipo) se obtiene por ticket impreso por el equipo bajo la norma EN285 y también es descargado por el software de trazabilidad al que el equipo se conecta (por una red ethernet) el puerto usb cumple una función de backup mas no de descarga de resultados de proceso ya que serían vulnerables a manipulación por lo que no hay garantía de que sean validados, por lo que recomendamos replantear:

¿Impresora térmica en la parte central, informe impreso conforme a la norma EN 285 y conexión a software de trazabilidad¿

Este replanteo asegura la información que entrega el equipo de acuerdo a procedimiento normado.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CALIDAD Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA Y VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A05 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

A09: Dice: ¿La cámara debe cumplir con la norma ASME (PED/ASME) SECCION VIII Div. 1.¿

OBSERVACION: El requerimiento porque menciona dos norma bajo el titulo de una sola (PED es europea y ASME norteamericana) además deberian tomase en cuenta otras normas asociadas a la seguridad en equipos esterilizadores igual de importantes por lo que proponemos al comité la siguiente mejora del requerimiento en función de estándares mínimos internacionales:

¿Bajo directiva de equipos a presión: PED 2014/68/UE o ASME Seccion VIII Div 1 (según región) normas de producto sanitario MDR 2017745-UE o equivalente.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación a fin de dar pluralidad de postores y de marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion genera incorporar la siguiente modificación en el numeral A09: "La cámara debe cumplir con la norma ASME (según SECCION VIII Div. 1) o PED 2014/68/UE".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

A16: Dice: ¿Cámara interna con distribución uniforme del vapor¿

OBSERVACION: El proceso de esterilización es por vapor saturado que es vapor seco sin condensación y sin bolsas aisladas de aire en la cámara (lo que se elimina con pulsos de pre vacío), el requerimiento no describe el procedimiento adecuadamente se propone como mejora y aseguramiento de la calidad según la norma EN285 se tome en cuenta la siguiente mejora técnica:

¿Esterilización por vapor saturado con procedimientos de pulsos de vacíos previos al inicio de la fase de esterilización (pre-vacío)¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia para mantener la pluralidad de postores. Además que con lo indicado ya estaría cumplimiento con la especificación indicada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

A18: Dice: ¿Aislamiento térmico externo de la cámara de esterilización por lana de roca o lana mineral o espuma fonitek¿.

OBSERVACION: Solicitamos al comité utilizar el nombre estándar en el caso de la espuma fonitek (que es marca comercial de BASF) por su nombre estándar que es espuma de melamine y sería bueno aclarar que sean materiales no tóxicos como los mencionados para evitar se utilicen materiales como fibra de vidrio u otros que son tóxicos o cancerígenos:

¿Aislamiento térmico externo de la cámara de esterilización por lana de roca, lana mineral, espuma de melamina u otro material no toxico o cancerígeno¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tomará en consideración la observación a fin de dar pluralidad de postores y de marcas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación genera incorporar lo siguiente: "Aislamiento térmico externo de la cámara de esterilización por lana de roca o lana mineral o espuma fonitek o espuma melamina", en el numeral A18 de las EETT.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

A22 Dice: ¿De apertura deslizable verticalmente mediante sistema neumático o motor.¿

OBSERVACION: que un sistema neumático es altamente susceptible a quedar trabado a falta de suministro de la red o por falla de compresor si es integrado (no solo por alimentación eléctrica sino por falla de sus propias partes que necesitan repuestos adicionales cada cierto tiempo a mediano plazo), en cambio un sistema electro mecánico es mas confiable y puede manipularse manualmente en caso de emergencia, por lo que proponemos:

¿Ambas puertas deslizables verticalmente motorizadas por cinta dentada o por cadena¿

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A22 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

A35: Dice: ¿Con capacidad de almacenamiento de información como mínimo 300 ciclos en memoria interna o externa.¿.

OBSERVACION que la capacidad requerida es muy inferior al estándar para equipos de la envergadura solicitada, esto puede repercutir en la calidad del sistema (menor capacidad del hardware) por lo que proponemos aumentar el límite máximo de capacidad de acuerdo a un equipo de gran capacidad y la opción de poder hacer un backup en memoria extraíble:

¿Con capacidad de almacenamiento de historial como mínimo 1000 ciclos en memoria interna y capacidad de hacer un backup en memoria extraíble¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A35. de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el área usuaria.

Se precisa que los 300 ciclos es como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Hora de envío : 17:25:09

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

A38: Dice: ¿Con opción de Monitoreo de temperatura¿

CONSULTA: Interpretamos que se refiere a un puerto o conexión para sensores externos con el objetivo de calibrar los valores medidos por el sistema, además no solo se limita a temperatura sino también a presión, pero el requerimiento no lo plantea de forma objetiva por que proponemos mejorar el requerimiento a:

¿Con puerto o conexión para sensores externos de presión y/o temperatura¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A38 de las EETT, ya que de por si el equipo monitorea la temperatura del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

A40: Dice: ¿Sistema de control automático de las funciones o utilidades del equipo mediante programación.¿

OBSERVACION: Se observa que el requerimiento es parte del funcionamiento estándar, el equipo ejecuta todas sus funciones automáticamente según programación, entendemos que lo que se requiere es una función automática como el auto encendido que es una función que enciende el equipo automáticamente e inicia pre-acondicionamiento a una hora programada, por lo que proponemos:

¿Equipo con función de auto arranque.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A40 de las EETT, toda vez que ya de por si el equipo tiene un sistema automatico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

A47: Dice: ¿Con capacidad de utilizar 12 ciclos adicionales como mínimo programable por el usuario.¿

OBSERVACION: se observa que la capacidad de programación por el usuario es muy reducida para un equipo de gran capacidad que debe tener características de alta gama por ser de importancia alta en el funcionamiento de un hospital, recomendamos como mejora la siguiente propuesta:

¿con capacidad de ingresar 50 o mas programas definidos por el usuario.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A47 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

A48: Dice: ¿Manómetro analógico indicadores de presión en la cámara.¿

OBSERVACION: Se observa que el requerimiento debe ser mejorado con respecto a las normas PED y EN285, siendo que este manómetro debe estar en la zona de carga y de descarga, proponemos mejorar:

¿Manómetro analógico indicadores de presión en la cámara presentes en zona de carga y de descarga.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A48 de las EETT, toda vez de mantener pluralidad de postores y marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

A49: Dice: ¿Manómetro analógico indicador de presión en la chaqueta.¿

OBSERVACION: Se observa que el requerimiento debe ser mejorado con respecto a las normas PED y EN285, siendo que este manómetro debe estar en la zona de carga y de descarga, proponemos mejorar:

¿Manómetro analógico indicadores de presión en la chaqueta presentes en zona de carga y de descarga.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A49 de las EETT, toda vez de mantener pluralidad de postores y marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

B.2.3: Dice: ¿Potencia máxima: 68 KW.¿

OBSERVACION:. que esta potencia es excesiva para solo el generador y que en verdad se refiere a la potencia del todo el sistema (ya que la potencia de consumo del generador eléctrico se encuentra entre 16 y 18 kW normalmente hay dos o tres de estos elementos en el generador) recomendamos aclarar que es solo del elemento calefactor y no de la potencia de todo el sistema y agregar un rango de fluctuación de acuerdo al estándar del a capacidad solicitada, proponemos corregir:

¿Potencia de elementos calefactores: no mayor de 17 kW.¿

Nota: esta es la potencia individual de cada elemento calefactor, lo normal es que un generador tenga 3 de estas por lo que el consumo del generador en total podría llegar a 55 kW. Por esta razón hemos propuesto agregar en C01 la potencia de consumo total del equipo a considerar alrededor de 70 kW como un todo ya que como estaba planteado podría haber aceptado equipos que superen esta potencia lo que debe verificarse antes con la capacidad de los gabinetes de distribución de energía del hospital.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es la potencia total del sistema y se acoge observación se incluye "Potencia máxima: 70 KW".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion genera incorporar la siguiente modificación en el numeral B.2.3. de las EETT: "Potencia máxima: 70 KW"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

B.2.6: Dice: ¿Drenaje manual y automático (programado).¿

OBSERVACION: este requerimiento porque lo procedimientos de descarga del caldero o generador son automáticos y pueden ser controlados manualmente a través de la pantalla pero no directamente en el mecanismo ni las instalaciones internas (al estar en caliente no se recomienda y al ser un sistema presurizado, todo está normado) sino que es supervisado por el equipo (no es programable sino que se controla según temperatura y presión que son monitoreados constantemente) recomendamos al comité considerar nuestra propuesta que va de acuerdo al requerimiento mínimo de las normas PED y EN285:

¿Capacidad de poder drenar o descargar manualmente el generador de vapor a través del sistema¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral B.2.6 de las EETT, toda vez que ya de por si esta cumpliendo con el drenaje manual o automatico según lo que indica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

C01: Dice: ¿Voltaje de alimentación eléctrica trifásico 220 V/ 60Hz. Ajustarse al CNE vigente.¿

OBSERVACION: Siendo que el CNE se lee que el voltaje trifasico varia entre 220/380 V midiendo fase-neutro: 220v y fase-fase: 380 V consultamos si nos pueden facilitar que voltajes estan disponibles en el area:

Mediciones de voltaje de la línea trifásica en fase-fase y fase-neutro disponibles y que tipo de conexión si es triangulo o estrella con neutro. (se puede habilitar cualquiera en nuestros equipos, pero necesitamos el detalle)

Se necesita también Línea a tierra correctamente equilibrada.

En este ítem es necesario se mencione la potencia total de consumo, recomendamos que el requerimiento considere una potencia de consumo total de 70 kW +/-5%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación ya que la institución solamente tiene trifásico 220 V como se indica en especificación técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

D. Dice: ¿dimensiones aproximadas (ancho x alto x profundidad): 1000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 300mm x 2000 +/- 200mm¿

OBSERVACION: Para una mayor afluencia de postores y dada la envergadura del equipo con las capacidades requeridas, solicitamos ampliar ligeramente las dimensiones en la altura a:

Dimensiones aproximadas (ancho x alto x profundidad): 1000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 400mm x 2000 +/- 300mm

Nota: esto permite aprovechar el espacio ya que el área técnica se ubica por encima de la cámara y no a los costados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el literal D de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20605567275

Nombre o Razón social : AROLAB EQUIPOS DE ENSAYO S.A.C.

Fecha de envío : 02/01/2025

Hora de envío : 17:25:09

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

B.3: Con respecto a este punto

CONSULTA:

solicitamos al comité facilite las dimensiones del lugar de instalación de la planta de osmosis inversa y de las compresoras de aire si es posible un plano referencial dado que lo solicitado requerirá un área de aproximadamente 5 a 6 metros cuadrados y debería estar fuera de las áreas de trabajo de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO EFICIENCIA Y VIGENCIA TECNOLÓGICA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se cuenta con techo de concreto de 6m2 de acuerdo a lo descrito en el numeral B.3. de las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20503919908

Nombre o Razón social : ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 06/01/2025

Hora de envío : 17:35:04

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitan:

A09 LA CAMARA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME (PED/ASME) SECCION VIII Div 1.

Al solicitar esto, nuestra empresa cumple con esto, es decir un certificado de cumplimiento de la norma ASME, el cual luego de un certificado de inspección emitida por una empresa internacional con sede en el Perú, manifiesta que nuestro equipo cumple con la norma ASME.

Pero en el literal f) de los documentos de presentación obligatoria solicitan emitida por ASME.

Señores del Comité por favor aclarar esto, a fin de evitar elevar las observaciones al OSCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se considera la consulta ya que esto es requerido por el area usuaria con el fin de dar seguridad al personal del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente base.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20503919908

Nombre o Razón social : ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 06/01/2025

Hora de envío : 17:35:04

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitan:

7.1.3 REQUISITOS SEGUN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.

Norma para Seguridad Eléctrica 60601-01 o 61010-2-40.

Acreditar certificación UNE o EN o ISO 13485 (o similar norma ANSI/AAMI - ST-8)

Cámaras con certificación emitida por ASME o PED

Documentos serán entregados en la oferta

Como se aprecia en esta parte hacen mención a reglamentos técnicos y/o sanitarias, pero no tienen en cuenta que este equipo esterilizador a vapor, no requiere registro sanitario, motivo por el cual no requiere ninguno de los documentos solicitados, como CAMARAS CON CERTIFICACION EMITIDA POR ASME.

Señores del comité es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se considera la consulta, porque no se esta solicitando Registro Sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente base.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20503919908

Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:35:04

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitan:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

f) COPIA SIMPLE DE CERTIFICACION EMITIDA POR ASME O PED PARA LAS CAMARAS, ADEMÁS DE COPIAS SIMPLÉS DE DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA NORMA PARA SEGURIDAD ELECTRICA 60601-01 O 61010-2-40 Y UNE O EN O ISO 13485 (O SIMILAR NORMA ANSI /AAMI ST.8)

Al respecto debemos informar que el Tribunal de contrataciones, en diferentes pronunciamientos ha manifestado que no se puede exigir el cumplimiento de alguna norma o certificado emitido exclusivamente por alguna entidad, porque esto limitaría la pluralidad de postores, como pueden comprobar en los pronunciamientos N° 1122-2013/DSU, 251-2013/DSU

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1. **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se considera la consulta ya que esto es requerido por el área usuaria con el fin de dar seguridad al personal del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en la presente base.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20503919908

Fecha de envío : 06/01/2025

Nombre o Razón social : ESTERILIZA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:35:04

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitan :

11.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA PARA LA ACREDITACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Los postores deberán adjuntar a la oferta: folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que el equipo ofertado cumple con el 100% de las características técnicas.

Nuestra empresa en el manual, adjunta diferentes certificados de cumplimiento de normas de seguridad eléctrica e isos, con esto es suficiente para acreditar el cumplimiento de lo solicitado, cómo ustedes manifiestan, Señores del comité es correcta nuestra apreciación??

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 11

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se considera la consulta, y de acuerdo a lo consultado, NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, porque las Normas de Seguridad Eléctrica: son un conjunto de estándares y procedimientos que buscan reducir los riesgos de la electricidad; y los ISOS son un conjunto de estándares internacionales creados por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Estas normas se utilizan para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia de los productos y servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20501549801

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 17:48:29

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

A40 SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES O UTILIDADES DEL EQUIPO MEDIANTE PROGRAMACIÓN.

En el mercado de equipos de esterilización, los distintos fabricantes han desarrollado tecnologías variadas en cuanto a los sistemas de control automático. Algunos equipos cuentan con control automático integral de todas las funciones y utilidades, mientras que otros han optimizado el control automático en ciclos específicos, como los de prueba de vacío o el Test Bowie&Dick. Esta diversidad tecnológica no afecta la eficacia ni la seguridad de los procesos de esterilización. En este sentido, limitar la exigencia a un sistema de control automático integral de todas las funciones podría excluir equipos que, mediante sistemas automáticos en ciclos específicos, cumplen plenamente con los objetivos funcionales y operativos requeridos.

Por lo expuesto, solicitamos que las especificaciones técnicas permitan la oferta de equipos con "SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE ALGUNAS FUNCIONES, UTILIDADES O CICLOS DEL EQUIPO MEDIANTE PROGRAMACIÓN", siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos esenciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: NA

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A40 de las EETT, toda vez que ya de por sí el equipo tiene un sistema automático.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20501549801

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 17:48:29

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

C01 VOLTAJE DE ALIMENTACION ELECTRICA TRIFASICO 220 V/60HZ. AJUSTARSE AL CNE VIGENTE.

Cada fabricante diseña sus equipos considerando el voltaje más adecuado para garantizar un funcionamiento óptimo y eficiente, especialmente en equipos de gran potencia utilizados en entornos críticos, como centrales de esterilización. Las diferencias en el diseño y la tecnología de los componentes pueden requerir configuraciones de voltaje distintas para maximizar el rendimiento, minimizar el riesgo de fallos y prolongar la vida útil del equipo.

Adicionalmente, los equipos médicos y hospitalarios de alta complejidad son sometidos a rigurosas pruebas de conformidad técnica y de seguridad eléctrica bajo normativas internacionales, lo que asegura su correcto desempeño independientemente del voltaje específico dentro de los rangos comúnmente aceptados.

El Código Nacional de Electricidad (CNE) vigente no establece una restricción exclusiva respecto al voltaje específico de los equipos eléctricos, sino que regula la seguridad, eficiencia y compatibilidad de los sistemas eléctricos en el territorio nacional. Restringir la participación de equipos que cumplen con estándares internacionales, pero operan en un rango de voltaje diferente, podría constituir una barrera injustificada a la competencia y vulnerar los principios de libre concurrencia y competencia previstos en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225) y su Reglamento.

Por lo expuesto, se solicita modificar la especificación técnica para permitir la oferta de equipos con el siguiente rango de voltaje:

"VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICO 220-400V 50/60HZ. AJUSTARSE AL CNE VIGENTE."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: NA

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación ya que la institución solamente tiene trifásico 220 V como se indica en especificación técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20501549801

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 17:48:29

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitan en el literal e) que se sustente el cumplimiento de las características técnicas de los literales ¿A¿ del numeral 07 de las especificaciones técnicas.

Se solicita confirmar si, conforme a lo establecido en el literal e), las especificaciones técnicas del numeral 07, solo los literales A (A.01 hasta A.53) deben ser sustentados mediante folletería, instructivos, catálogos o documentación similar emitida por el fabricante, mientras que los literales B (B.1 hasta B.3.2), C y D pueden ser sustentados mediante una declaración jurada del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con lo solicitado en el numeral 11.2 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el área usuaria a fin de tener una evaluación precisa y exacta de las EETT del bien ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20501549801

Nombre o Razón social : FERCO MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 17:48:29

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION

B PLAZO DE ENTREGA

De 60 hasta 70 días calendarios.....10 puntos

De 71 hasta 85 días calendarios.....5 puntos

De 86 hasta 99 días calendarios.....2 puntos

El presente equipo, por su naturaleza, costo y complejidad, implica que no se mantiene en stock regularmente. Es una práctica común en el mercado que este tipo de bienes se fabriquen o importen únicamente después de obtener la buena pro, lo cual asegura que el equipo sea de reciente fabricación, cuente con la última tecnología disponible y esté alineado con los estándares de calidad requeridos en un contexto clínico y hospitalario.

Además, es importante destacar que el proceso de importación de estos equipos, que incluye la fabricación, los trámites aduaneros, y la logística de transporte internacional, tiene un tiempo estimado entre 90 y 120 días, dependiendo del origen y los trámites específicos del país de procedencia.

Entonces, establecer plazos de entrega menores de 90 días podría fomentar la provisión de equipos de menor calidad o tecnología obsoleta, provenientes de proveedores que recurren a stock disponible no diseñado específicamente para la presente convocatoria. Esto podría vulnerar los principios que deben regir en toda contratación, establecidos en el artículo 2 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que exigen garantizar el cumplimiento del interés público, la calidad de los bienes contratados y el adecuado uso de los recursos públicos.

Ahora, si bien el Comité de Selección determina los factores de evaluación técnicos a ser utilizados, ESTOS DEBEN SER OBJETIVOS Y CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido solicitamos al Comité de Selección, retirar el presente factor de evaluación, en razón a que se puede obtener un equipo que este en stock de cualquier empresa proveedora y no tenga la tecnología adecuada, lo cual vulnera los principios establecidos en la ley 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: NA

Literal: B

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación pues la necesidad del usuario final es urgente y se prioriza la atención oportuna a los pacientes oncológicos de extrema urgencia, en concordancia con las facultades de las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

F) COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR ASME O PEO PARA LAS CÁMARAS, ADEMÁS DE COPIAS SIMPLAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA NORMA PARA SEGURIDAD ELÉCTRICA 60601-01 O 61010-2-40 Y UNE O EN O ISO 13485 (O SIMILAR NORMA ANSI/AAMI ST 8)

Entendemos que hubo un error de digitación y quisieron decir certificación emitida por ASMED o PED que se refiere a Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME) y Directiva de equipos a presión (PED). Por lo descrito, solicitamos corregir lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

F) COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR ASME O PED PARA LAS CÁMARAS, ADEMÁS DE COPIAS SIMPLAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA NORMA PARA SEGURIDAD ELÉCTRICA 60601-01 O 61010-2-40 Y UNE O EN O ISO 13485 (O SIMILAR NORMA ANSI/AAMI ST 8)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 2.2.1.1.

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se tomara en consideracion la consulta, por lo cual debe decir: "Copia Simple de Certificfación emitida por ASME o PED.ADEMÁS DE COPIAS SIMPLAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA NORMA PARA SEGURIDAD ELÉCTRICA 60601-01 O 61010-2-40 Y UNE O EN O ISO 13485 (O SIMILAR NORMA ANSI/AAMI ST 8)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a incorporar el siguiente tenor : "Copia simple de Certificación emitida por ASME o PED.para las CAMARAS, además de copias simples de documentación que acredite la Norma para Seguridad Eléctrica 60601-01 o 61010-2-40 y UNE o EN o ISO 13485 (o similar norma ANSI/AAMI-ST-8)"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A39- CON TECNOLOGÍA PARA EXPORTACIÓN Y CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE DATOS DEL PROCESO

Entendemos que requieren un Software que monitorea la funcionalidad de los esterilizadores a vapor saturado. Documentación de todos los ciclos de esterilización, permite la descarga de resultados mediante puerto de comunicación del esterilizador.

Solicitamos confirmar si nuestro entender es correcto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo con el numeral A39 de las EETT "Tecnología para exportación y conectividad del sistema de gestión del registro electrónico de datos del proceso; el área usuaria requiere como mínimo que los registros sean exportables a equipo de computo sea o no con un software de la misma marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A40 - Sistema de control automático de las funciones o utilidades del equipo mediante programación. Entendemos que se refieren a un esterilizador que puede gestionar automáticamente sus funciones mediante programación, permitiendo realizar ciclos de esterilización específicos sin necesidad de intervención manual constante. Este equipo ajusta automáticamente parámetros como temperatura, presión y tiempo, y cuenta con una interfaz digital que facilita su uso. Además, incluye sistemas de autodiagnóstico y alarmas para asegurar un proceso seguro y eficiente.

Solicitamos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en concordancia con el numeral A40 de las EETT, toda vez que ya de por sí el equipo tiene un sistema automático

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A52 - Indicador del tiempo del proceso en la pantalla en cuenta regresiva

Entendemos que se refieren a que en la pantalla se indique el tiempo restante del ciclo en proceso.

Solicitamos al comité confirmar si nuestro entender es correcto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es correcta su comprensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A14 Recámara o chaqueta completa para calentamiento uniforme de la cámara

Al referirse a recamara o chaqueta completa, entendemos que esta debe cubrir el 100% de la cámara para evitar puntos de condensado.

Solicitamos al comité confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es correcta su comprensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A23 Puertas con sistema de seguridad sensible al tacto evita que se cierren en caso de obstrucción

Entendemos que el esterilizador debe contar con un dispositivo de seguridad que impide que la puerta se cierre si hay obstáculos en su camino.

Solicitamos al comité confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es correcta su comprensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A29 Drenaje con sistema de enfriamiento

Entendemos que el esterilizador debe contar con un dispositivo de enfriamiento integrado para control y regulación de la temperatura, para permitir la descarga de fluidos a temperatura controlada evitando dañar las tuberías de drenaje.

Solicitamos al comité confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es correcta su comprensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A38 Con opción de monitoreo de temperatura

Entendemos que el esterilizador debe contar con la opción de un monitoreo remoto por parte del usuario a través de un ordenador (PC).

Solicitamos al comité confirmar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es correcta su comprensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

D. DIMENSIONES APROXIMADAS (Ancho X Alto X Profundidad): 1000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 200 mm.

Entendemos que son dimensiones aproximadas para la prestación principal. Sin embargo, por la capacidad del equipo; las dimensiones del esterilizador van de acuerdo a cada fabricante . Por ello, solicitamos ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

D. DIMENSIONES APROXIMADAS (Ancho X Alto X Profundidad): 1000mm x 2000mm x 2000mm o según cada fabricante.

Esto con la finalidad de promover la pluralidad de marcas y postores que va en beneficio de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se tomara en consideracion la consulta, en concordancia con lo descrito en el numeral D de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20602468748

Nombre o Razón social : PG SCHLUMBOHM S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 19:03:18

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

A03: FUNCIONAMIENTO CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR INCORPORADO Y POSIBILIDAD DE CONEXIÓN A VAPOR DE RED (EQUIPO DUAL)

En ése sentido, el vapor de casa de fuerza no garantiza la calidad del vapor, ya que la norma EN 285 detalla que para la generación de vapor de calidad se requiere agua con una conductividad de 5 micro siemens. Debido a que se requiere garantizar la calidad agente esterilizante (vapor) en el proceso de esterilización, lo cual no es garantizado por vapor de casa de fuerza. Sin embargo, los fabricantes alemanes presentan la innovación tecnológica del sistema de VAPOR-VAPOR (intercambio de calor), GENERANDO VAPOR GRADO HOSPITALARIO MEDIANTE EL USO DEL VAPOR EXTERNO DE CASA DE FUERZA, este reemplaza a la energía eléctrica y mediante un intercambio de calor (serpentin de acero

inoxidable) e ingreso de agua osmotizada se puede obtener vapor saturado según lo solicitado en la norma EN 285.

Por lo descrito, solicitamos amablemente al comité poder modificar lo solicitado de la siguiente manera:

A03: FUNCIONAMIENTO CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR INCORPORADO Y POSIBILIDAD DE CONEXIÓN A VAPOR DE RED (EQUIPO DUAL) CON SISTEMA VAPOR-VAPOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema usara el 99% generador eléctrico en concordancia con el numeral A03 de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:28:10

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

7.1.6

Solicitan:

INSTALACION, VERIFICACION OPRERACIONAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Estimados Srs. del comité confirmar si el equipo es por reposición o es un área nueva que se va a implementar, ya que este tipo de equipos requieren de pre instalación como espacio, agua, desagüe resistente a alta temperatura y energía eléctrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el equipo es de reposición y tiene sus conexiones anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:28:10

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Estimados Srs. del comité, el proceso corresponde a un equipo que requiere experiencia, y conocimiento en la instalación de autoclaves horizontales, ya que no es un equipo sencillo de instalar ni de darle mantenimiento; es por ello que se solicita amablemente al comité considera: EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION COMO AUTOCLAVES, ESTERILIZADORES, LAVADOR TERMODESINFECTOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se tomara en consideracion la consulta se debe mantener pluralidad de marcas y postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20102032951

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A

Hora de envío : 21:28:10

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

B . plazo de entrega

Estimados Srs. del comité las autoclaves horizontales, requieren un mayor tiempo de fabricación debido a que son equipos complejos, es por ello que se solicita considerar lo siguiente:

De 120 a 150 días 10 puntos

De 151 a 160 días 5 puntos

De 161 a 180 días 2 puntos

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación pues la necesidad del usuario final es urgente y se prioriza la atención oportuna a los pacientes oncologicos de extrema urgencia, en concordancia con las facultades de las bases estandar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20601289408

Nombre o Razón social : PW SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 21:44:42

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

A52 Indicador de tiempo del proceso en la pantalla en cuenta regresiva.

Teniendo en cuenta que cada fabricante utiliza tecnologías propias para diseño del equipamiento que comercializa, pudiendo estos llevar la cuenta en pantalla de forma regresiva o progresiva, solicitamos aperturar la especificación respecto al tipo de cuenta en pantalla de los procesos a fin de aperturar la pluralidad de postores ya que, el sistema que determina el tiempo del ciclo no afecta el correcto funcionamiento del mismo.

Solicitamos ampliar la especificación quedando de la siguiente manera:

A52 Indicador de tiempo del proceso en la pantalla en cuenta regresiva y/o progresiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tomara en consideración la consulta y se precisa incorporar en las EETT en el numeral A52.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a incorporar el siguiente tenor en el numeral A52 lo siguiente: "Indicador de tiempo del proceso en la pantalla en cuenta regresiva.y/o progresiva".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20601289408

Nombre o Razón social : PW SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 21:44:42

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

A24 Empaquetadura de puerta de una sola pieza sin necesidad de lubricación, accionada mediante presión de vapor o aire comprimido.

Teniendo en cuenta la capacidad del equipo es incongruente solicitar que la empaquetadura de puerta no tenga necesidad de lubricación ya que, las empaquetaduras necesitan un medio lubricante (grasa especial).

Teniendo en cuenta lo mencionado solicitamos ampliar el requerimiento quedando de la siguiente manera:

A24 Empaquetadura de puerta de una sola pieza con o sin necesidad de lubricación, accionada mediante presión de vapor o aire comprimido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tomara en consideración la consulta y se precisa incorporar en las EETT en el numeral A24.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a incorporar el siguiente tenor en el numeral A24 lo siguiente: "Empaquetadura de puerta de una sola pieza con o sin necesidad de lubricación, accionada mediante presión de vapor o aire comprimido".

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20601289408

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : PW SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 21:44:42

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

D DIMENSIONES APROXIMADAS (Ancho x Alto x Profundidad): 1000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 200 mm.

Nuestra empresa comercializa ESTERILIZADOR A VAPOR ¿ AUTOCLAVE DE 750L con las siguientes dimensiones de ancho: 1400mm, solicitamos al Comité de Selección ampliar la especificación con la finalidad de permitir la pluralidad de potenciales postores, quedando de la siguiente manera:

D DIMENSIONES APROXIMADAS (Ancho x Alto x Profundidad): 1000mm +/- 400mm x 2000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 200 mm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tomara en consideración la consulta, a fin de dar pluralidad de postores y marcas, se precisa incorporar en las EETT en el literal D

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a modificar el siguiente tenor en el literal D lo siguiente: "DIMENSIONES APROXIMADAS (Ancho x Alto x Profundidad): 1000mm+/- 400mm x 2000mm +/- 300mm x 2000mm +/- 200mm"

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20601289408

Nombre o Razón social : PW SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 21:44:42

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

11.4 DEL PERSONAL CLAVE

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de 02 años como supervisor, residente técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta la experiencia solicitada para el PERSONAL CLAVE nuestra empresa cuenta adicionalmente con PERSONAL CLAVE con grado de Bachiller capacitado por el Fabricante con 10 años de experiencia como supervisor, residente técnico, instalador, capacitador en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo mencionado solicitamos ampliar el requerimiento DEL PERSONAL CLAVE quedando de la siguiente manera:

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero y/o Bachiller Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de 02 años como supervisor, residente técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación ya que debido a que el equipo es bien especializado de igual manera se necesita requerimientos altos en cuanto recursos humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20601289408

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : PW SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 21:44:42

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Teniendo en cuenta que existen empresas relativamente nuevas con la condición de micro y pequeña empresa solicitamos ampliar el requerimiento y permitir la participación de estas acreditando un monto facturado equivalente a S/700,000,00 (setecientos mil con 00/100 soles) por la venta de Autoclaves, esterilizadores, lavachatas (equipos médicos) y de central de esterilización con la finalidad de permitir la pluralidad de postores dando oportunidad a las MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

Quedando de la siguiente manera:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/700,000,00 (SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes iguales o similares a los siguientes: Autoclaves, esterilizadores, lavachatas (equipos médicos) y de central de esterilización

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de esta manera se asegura la experiencia y calidad de atención del postor en concordancia con lo establecido literal B de las EETT y lo requerido por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:55:37

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Copia simple de certificación emitida por ASME o PEO para las CAMARAS, además de copias simples de documentación que acredite la Norma para Seguridad Eléctrica 60601-01 o 61010-2-40 y UNE o EN o ISO 13485 (o similar norma ANSI/AAMI-ST-8)

LA CERTIFICACIÓN PARA LAS CÁMARAS DE ESTERILIZADORES A VAPOR SON EMITIDAS POR ASME (SOCIEDAD AMERICANA DE INGENIEROS MECÁNICOS) O PED (DIRECTIVA DE EQUIPOS A PRESIÓN). SE OBSERVA QUE PIDEN UNA COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PEO, LA CUAL CONSIDERAMOS HUBO UN ERROR DE TIPO Y LO SOLICITADO DEBE SER CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PED.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: f Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, a fin de asegurar la pluralidad de postores y marcas, cambiando lo siguiente: "Copia simple de certificación emitida por ASME o PEO para las CAMARAS, además de copias simples de documentación que acredite la Norma para Seguridad Eléctrica 60601-01 o 61010-2-40 y UNE o EN o ISO 13485 (o similar norma ANSI/AAMI-ST-8)", en el numeral 2.2.1.1. de Documentos para la admisión de la oferta, literal f)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a incorporar el siguiente tenor : "Copia simple de Certificación emitida por ASME o PED para las CAMARAS, además de copias simples de documentación que acredite la Norma para Seguridad Eléctrica 60601-01 o 61010-2-40 y UNE o EN o ISO 13485 (o similar norma ANSI/AAMI-ST-8)" en los Documentos para la admisión de la oferta.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20512709088

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 22:55:37

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

A08 IMPRESORA INCORPORADA PARA REGISTRO COMPLETO DEL PROCESO CON POSIBILIDAD DE DUPLICAR LA IMPRESIÓN Y CORTE AUTOMÁTICO O MANUAL DEL PAPEL

¿Consultamos al comité de selección si en la impresión del papel, deberá de contener la graficas del proceso?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A08 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo con el numeral A08 de las EETT en la impresión si deberá contener la gráfica del proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:55:37

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

A04 PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL O GRÁFICA A COLOR A CADA LADO DE LAS PUERTAS (AÉRA DE CARGA Y DESCARGA) SENSIBLE AL TACTO, TIPO TOUCH SCREEN, DE 7" PULGADAS O MAYOR, DISPONIBLE EN IDIOMA ESPAÑOL.

Consultamos al comité de selección si la pantalla a color para mejor visualización de las etapas del funcionamiento del proceso deberá mostrar vistas de colores para identificar como, por ejemplo, funcionamiento normal, programa finalizado, información del sistema y alarmas, por lo tanto, solicitamos al comité de selección aceptar:

A04 PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL O GRÁFICA A COLOR A CADA LADO DE LAS PUERTAS (AÉRA DE CARGA Y DESCARGA) SENSIBLE AL TACTO, TIPO TOUCH SCREEN, DE 7" PULGADAS O MAYOR, DISPONIBLE EN IDIOMA ESPAÑOL y Y VISUALIZACION DE LOS ESTADOS DE FUNCIONAMIENTO A DIFERENTES COLORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A04 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A04 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	09/01/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:55:37

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

A04 PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL O GRÁFICA A COLOR A CADA LADO DE LAS PUERTAS (AÉRA DE CARGA Y DESCARGA) SENSIBLE AL TACTO, TIPO TOUCH SCREEN, DE 7" PULGADAS O MAYOR, DISPONIBLE EN IDIOMA ESPAÑOL.

Para una mejor visualización del estado del proceso sugerimos que la pantalla sea como mínimo de 10" para una mejor manejo de la información, por lo tanto por principio de vigencia tecnológica solicitamos al comité de selección aceptar:

A04 PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL O GRÁFICA A COLOR A CADA LADO DE LAS PUERTAS (AÉRA DE CARGA Y DESCARGA) SENSIBLE AL TACTO, TIPO TOUCH SCREEN, DE 10" PULGADAS O MAYOR, DISPONIBLE EN IDIOMA ESPAÑOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A04 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A04 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20512709088

Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 22:55:37

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

A40 SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES O UTILIDADES DEL EQUIPO MEDIANTE PROGRAMACIÓN.

A40 SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES O UTILIDADES DEL EQUIPO MEDIANTE PROGRAMACIÓN.

Consultamos al comité de selección si el equipo debe contar con sistema de hibernación y encendido automático el día y hora programado, beneficiando al usuario al tener el equipo ya encendido y calentado para que sólo se seleccione el programa a utilizar, por lo tanto, por principio de vigencia tecnológica solicitamos al comité de selección aceptar:

A40 SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES O UTILIDADES DEL EQUIPO MEDIANTE PROGRAMACIÓN, Y PROGRAMA DE HIBERNACIÓN CON ENCENDIDO AUTOMATICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: A40

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral A40 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria y que de por si su funcionamiento es automatico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600908783

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.

Hora de envío : 23:48:24

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOSY REPUESTOS

El postor deberá garantizar que cuenta con un amplio stock de repuestos y accesorios originales a fin de reponer los usados o desgastados, por un periodo mínimo de cinco (05) años, para lo cual deberá presentar una declaración jurada del fabricante y/o distribuidor autorizado en el Perú del bien ofertado

Debemos señalar que cualquier postor que sea adjudicado firmará contrato con la entidad, documento mediante el cual se compromete a ejecutar los compromisos establecidos en su oferta y las bases respectivas, siendo el postor el único responsable ante la entidad, por lo tanto, el fabricante no tendrá ninguna responsabilidad con la Entidad a ejecutar algún compromiso, ya que toda responsabilidad recae al postor adjudicado, por lo tanto consideramos que la declaración jurada solicitada debe ser únicamente emitida por el postor, solicitamos al comité de selección aceptar:

El postor deberá garantizar que cuenta con un amplio stock de repuestos y accesorios originales a fin de reponer los usados o desgastados, por un periodo mínimo de cinco (05) años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 7.1.7

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral 7.1.7 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600908783

Fecha de envío : 09/01/2025

Nombre o Razón social : RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.

Hora de envío : 23:48:24

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El postor se compromete como parte de su garantía, brindar servicio de post venta, esto es, suministro y venta de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación especializada, cuando sea requerido por el INEN, para lo cual deberá presentar una declaración jurada del fabricante por la garantía en mención.

Debemos señalar que cualquier postor que sea adjudicado firmará contrato con la entidad, documento mediante el cual se compromete a ejecutar los compromisos establecidos en su oferta y las bases respectivas, siendo el postor el único responsable ante la entidad, por lo tanto, el fabricante no tendrá ninguna responsabilidad con la Entidad a ejecutar algún compromiso, ya que toda responsabilidad recae al postor adjudicado, por lo tanto consideramos que la declaración jurada solicitada debe ser únicamente emitida por el postor, solicitamos al comité de selección aceptar:

El postor se compromete como parte de su garantía, brindar servicio de post venta, esto es, suministro y venta de repuestos y servicios de mantenimiento y/o reparación especializada, cuando sea requerido por el INEN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1.7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en concordancia con solicitado en el numeral 7.1.7 de las EETT, toda vez que es la necesidad requerida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observacion no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presente bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600908783

Nombre o Razón social : RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 23:48:24

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

11.4 DEL PERSONAL CLAVE

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor, residente técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria

Para una mayor participación de postores solicitamos respetuosamente al comité de selección aceptar también como experiencia mínima de dos (02) años en instalación, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos en general, quedando:

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor, residente, técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria; o en instalación, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 11.4

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación ya que debido a que el equipo es bien especializado de igual manera se necesitan requerimientos altos en cuanto recursos humanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600908783

Nombre o Razón social : RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 23:48:24

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor, residente técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria

Para una mayor participación de postores solicitamos respetuosamente al comité de selección aceptar también como experiencia mínima de dos (02) años en instalación, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos en general, quedando:

El postor deberá contar con: 01 Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial, con una experiencia mínima de dos (02) años como supervisor, residente, técnico, instalador o cualquiera de ellos en el uso y/o mantenimientos de equipo objeto de la presente convocatoria; o en instalación, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación ya que debido a que el equipo es bien especializado de igual manera se necesita requerimientos de experiencia específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha consulta no genera ninguna modificación a las EETT incluidas en las Bases

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Nomenclatura : LP-SM-23-2024-INEN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE DE 750 L.

Ruc/código : 20600908783

Nombre o Razón social : RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.

Fecha de envío : 09/01/2025

Hora de envío : 23:48:24

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

B. PLAZO DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

De 60 hasta 70 días calendario: 10 puntos

De 71 hasta 85 días calendario: 5 puntos

De 86 hasta 99 días calendario: 2 puntos

Podemos observar en el ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA que el plazo de instalación es de 20 días calendario, plazo que se mantendrá fijo, por lo tanto solicitamos al comité de selección indicar que el plazo de entrega de acuerdo a los puntajes sólo se refiere únicamente a mejorar los cien (100) días calendario de entrega del bien al almacén de la Entidad, solicitamos confirmar si lo mencionado es correcto y no generar algún tipo de confusión entre los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación pues la necesidad del usuario final es urgente y se prioriza la atención oportuna a los pacientes oncológicos de extrema urgencia, en concordancia con las facultades de las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dicha observación no genera ninguna modificación en las EETT incorporadas en las presentes bases.